



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI

**PLAN DE TRABAJO
DEL CONVENIO ESPECÍFICO
DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL, ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE
TACNA
Y
EL ORGANISMO DE
FORMALIZACIÓN DE
LA PROPIEDAD
INFORMAL – COFOPRI**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI

INDICE

I.	PRESENTACION	3
II.	JUSTIFICACION	5
III.	MARCO INSTITUCIONAL:	5
IV.	AMBITO DE INTERVENCION	6
V.	OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	6
VI.	ALCANCE.....	7
VII.	CAPACIDAD INSTALADA PARA EJECTUAR EL PLAN DE TRABAJO.....	7
VIII.	ROLES INVOLUCRADOS	7
IX.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	9
X.	ENTREGABLES	9
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
XII.	PROGRAMACION DE METAS	13
XIII.	INDICADORES.....	14
XIV.	ESTRUCTURA DE COSTOS:.....	14



I. PRESENTACIÓN:

COFOPRI es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, creado mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción y Acceso a la Propiedad Formal, técnica, dotado de Personería Jurídica, de Derecho Público y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. COFOPRI viene ejecutando actividades para enfrentar el problema de la información desarrollando un adecuado nivel de especialización mediante el empleo de tecnología y procedimiento administrativos simplificados e formalización y catastros, trabajo coordinado en apoyo a los Gobiernos Locales en la planificación del desarrollo urbano.

Mediante Decreto Supremo N° 025- 2007-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRI, que establece en su artículo 6° como función general de la Entidad, diseñar, normar, ejecutar y controlar el Proceso de Formalización de la Propiedad Predial y su mantenimiento en la formalidad, comprendiendo el saneamiento físico - legal y la titulación, la formulación del Catastro Predial en el ámbito urbano (...).

Conforme a lo previsto en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las entidades a través de los convenios de colaboración celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de sus respectivas competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresas de libre adhesión y separación.

El numeral 76.1 del artículo 76° de la ley antes acotada señala que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley., asimismo, el número 77.3 del artículo 77, del mismo cuerpo legal, precisa que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Mediante el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 28923, Ley establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, establece que el ámbito de aplicación comprende aquellas posesiones informales, que se hubiesen constituido sobre inmuebles de propiedad estatal, hasta el 31 de diciembre del 2015. Compréndase en el ámbito de la propiedad estatal a la propiedad fiscal, municipal o cualquier otra denominación que pudiera dársele a la propiedad del Estado, incluyéndose aquellos que hayan sido afectados en uso a otras entidades, y aquellos



ubicados en proyectos habitacionales creados por norma específica que no estuviesen formalizados o estén en abandono;

Que, la Directiva N° 002 -2022-COFOPRI, denominada “ Disposiciones para la Gestión de Convenios y Adendas en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 007-2022-COFOPRI/GG., tiene como objeto establecer disposiciones para la gestión de convenios interinstitucionales, el cual incluye las etapas de formulación, suscripción, seguimiento a la ejecución, evaluación, renovación, modificación y cierre de convenios y adendas, que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, en adelante COFOPRI, celebre con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales.

Que, conforme al literal a), del artículo 83° del ROF de COFOPRI, las Oficinas Zonales son órganos desconcentrados que tienen entre sus funciones, ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones de formalización de la propiedad predial, levantamiento y actualización del catastro, de acuerdo con los lineamientos y normas establecidas; lo cual es concordante con el numeral 10.1 de la Directiva N° 002-2022-COFOPRI, en tal sentido la Oficina Zonal de Lima se encarga de la ejecución del convenio. Asimismo, la Dirección de Formalización Integral es el órgano de Línea, que se encargara de la supervisión y evaluación de resultados del Convenio y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargara del seguimiento y monitoreo del referido Convenio.

La Ley N° 31056 amplía el plazo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28923 , y por ende modificándose el plazo del “Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos”, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2026, lo cual nos faculta continuar con nuestras labores de formalización para disminuir la brecha de informalidad; asimismo, ello permite la suscripción y ejecución de Convenios con Gobiernos con gobiernos locales a fin de cumplir los objetivos institucionales.

El Gobierno Regional de Tacna, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su misión consiste en organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencia exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Asimismo, como organización pública se orienta a la prestación de servicios públicos y a la ejecución de infraestructura social y económica impulsando el desarrollo armónico, sostenible de la región Tacna, mejorar la calidad de vida de la población y ser atractivos para la Inversión, promoviendo la transformación de flujos económicos e impulsando los servicios, el turismo y la exportación, siendo



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI

responsable de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales.

En tal sentido, en mérito al Informe N°595-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA el Gerente de Desarrollo de Inclusión Social informa que producto de las coordinaciones con COFOPRI, se determinó se suscriba convenio específico para ejecutar el diagnóstico de la informalidad de las posesiones informales ubicadas en los distritos de Tacna, Sama e Inclán, de acuerdo con el plan de trabajo y su cronograma de actividades.

De acuerdo con lo mencionado, se ha elaborado el presente Plan de trabajo, respecto a la ejecución de este, en tal sentido, contiene las actividades, ámbito de intervención, productos entregables, recursos humanos y logísticos, así como plazo de ejecución que el Organismo de Formalización de la propiedad Informal – COFOPRI, en el marco del convenio suscrito con el Gobierno Regional de Tacna, desarrollará durante la vigencia del mismo y respecto al procedimiento de formalización integral.

II. JUSTIFICACION:

La presente elaboración del Plan de Trabajo nos permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar de una manera adecuada la ejecución del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y COFOPRI.

Asimismo, es preciso señalar, que la suscripción del presente Convenio permitirá ejecutar el proceso de formalización predial urbano que permitirá continuar con la obtención del derecho de propiedad sostenible en el tiempo de posesiones informales, contribuyendo a la seguridad jurídica.

III. MARCO INSTITUCIONAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- c. Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- d. Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la Titulación de Terrenos ocupados por Posesiones Informales y dicta medidas para la formalización.
- e. Ley N° 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción de acceso a la propiedad informal.
- f. Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.
- g. Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos.



- h. Ley N° 29802, Ley que amplía la vigencia del régimen extraordinario al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), prevista en la Ley N° 28923.
- i. Decreto Supremo N° 009-99-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal
- j. Decreto Supremo N° 013-99-MTC, Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI.
- k. Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, referido a “Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares”
- l. Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos
- m. Ley N° 29802, Ley que amplía la vigencia del Régimen Extraordinario al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), prevista en la Ley 28923, exonera el pago de tasas u otros cobros y otorga facultades excepcionales en materia de formalización en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.
- n. Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI-
- o. Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA.
- p. Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Decreto Supremo N° 020-2012 – VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Título I, de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2006-VIVIENDA y el Reglamento de los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 29802, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2012-VIVIENDA.
- r. Decreto Supremo N° 002- 2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización
- s. Directiva N° 002 – 2022- COFOPRI, denominada “Disposiciones para la Gestión de Convenios y Adendas en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal”.

IV. **AMBITO DE INTERVENCION**

El ámbito de ejecución de las actividades comprendidas en el Convenio corresponde a los distritos Tacna, Inclan, Sama, Pachia, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza, Calana, Tarata y La Yarada los Palos de la provincia de Tacna que se sumaran según el convenio marco.

V. **OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI

El objetivo del presente plan de trabajo es Desarrollar el Diagnóstico de la Informalidad de posesiones informales ubicadas en los distritos de Tacna, Sama e Inclán, de acuerdo con el Plan de Trabajo y su Cronograma de Actividades; lo cual redundará en reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana en el distrito, promoviendo el acceso a la formalización masiva de la propiedad informal como generador de una política social de superación de la pobreza y la disminución de la precariedad urbana; y por consiguiente, garantizar derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica sostenible en el tiempo respecto a los predios formalizados.

VI. ALCANCE

El convenio contempla la presentación de un producto entregable, conforme se señala:

a. Producto Entregable:

Entregar al Gobierno Regional de Tacna, el informe de Diagnóstico de la Informalidad respecto de cada una de las posesiones informales, que contendrá información gráfica y documentaria, teniendo en cuenta lo provisto en el Cronograma de Actividades que forma parte del Plan de Trabajo de convenio, señalando expresamente si es factible de continuar con el diagnóstico técnico legal de las posesiones informales, e indicando los problemas encontrados y las alternativas de solución aplicables.

VII. CAPACIDAD INSTALADA PARA EJECUTAR EN EL PLAN DE TRABAJO

La Oficina Zonal de Tacna cuenta con un ambiente para albergar a la brigada y equipos de cómputo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre COFOPRI y el Gobierno Regional de Tacna.

Asimismo, Gobierno Regional de Tacna indicó que en sus instalaciones cuenta con espacio físico para que las brigadas contratadas realicen la atención a los pobladores de los pueblos que están programándose para el Convenio, de manera virtual o presencial según la necesidad, el mismo que se realizará de acuerdo con las coordinaciones entre los responsables de ambas entidades.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

VIII. ROLES INVOLUCRADOS

ROLES	RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUESTO	1.- Se encarga de realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las actividades del Convenio.
SUPERVISION Y EVALUACION	DIRECCION DE FORMALIZACION INTEGRAL	1.- Es responsable, a nivel nacional, de la supervisión y control de las actividades del diagnóstico técnico legal. 2.- Es el encargado de la coordinación con el jefe Zonal con los supervisores y con los profesionales que ejecutan las actividades diagnóstico técnico legal. 3.- Realizar el seguimiento de acuerdo con las metas programadas. 4.- Realizar actividades de capacitación.
GESTIÓN	JEFE/A DE LA OFICINA ZONAL (COORDINADOR DE CONVENIO)	1.- Es el responsable operativo de las acciones de ejecución y coordinación de operaciones dentro de su jurisdicción. 2.- Es el responsable de seguimiento y el control de calidad de la información que se genere como consecuencia de la ejecución de actividades de diagnóstico técnico legal. 3.- Es el responsable directo de las brigadas del Convenio, con relación a la supervisión y control de las actividades de diagnóstico técnico legal y del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma, directo de las brigadas del Convenio. 4.- Es el encargado de la coordinación con el jefe zonal y con los profesionales de la brigada técnico legal, estableciendo las acciones de control y seguimiento de acuerdo con las metas establecidas. 5.- Reporta a la Dirección de Formalización Integral.



EJECUCION	BRIGADA TECNICO LEGAL Y BASE GRAFICA	<p>1.- Se encarga directivamente de la ejecución de las actividades de diagnóstico técnico legal, del levantamiento de información en campo, el recojo de los datos y documentos probatorios que permitan definir la antigüedad, con el fin de evaluar la condición física legal de las posesiones informales materia de estudio; y demás actividades comprendidas en el diagnóstico técnico legal.</p> <p>2.- Reportan directamente al supervisor y jefe Zonal.</p> <p>3. Su participación se inicia una vez suscrito el Convenio.</p>
-----------	--------------------------------------	---

IX. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

IX.1.1 Respecto a las actividades se deben desarrollar conforme se encuentra en LINEAMIENTO N° 001-2022-COFOPRI/DFINT “PROCEDIMIENTO DEL DIAGNOSTICO DE LA INFORMACION”; siendo las siguientes:

- a) Levantamiento Información en Campo
- b) Definir un polígono de la posesión informal
- c) Ingresar al sistema de información levantada en campo.
- d) Cruzar información de la posesión informal con la de COFOPRI.
- e) Estandarizar información gráfica de acuerdo con instrucciones dadas por SCART.
- f) Recepcionar la información gráfica y lo incorpora en el repositorio asignado por la Oficina de Sistemas.
- g) Elaboración de planos de diagnóstico.
- h) Remitir Información Final al Equipo de coordinación y supervisión.

MARCO LEGAL	ANTIGÜEDAD DE POSESION
<p>Decreto legislativo N° 803.Ley de promoción del acceso a la propiedad formal</p> <p>Ley N° 27046. Ley complementaria de promoción del acceso a la propiedad formal</p>	<p>Posesiones Informales que ocupan terrenos antes del 22 de marzo del 1996.</p>
<p>Artículo 1° de la Ley N° 28685 (Ley que regula la declaración del abandono legal de las tierras de las comunidades campesinas de la costa).</p>	<p>Posesiones Informales que ocupan terrenos comunales hasta el 31.12.2003.</p>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI

Ley N° 29802 (Ley que Modifica la Ley N° 28923, Régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos informales) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 020-2012-VIVIENDA	Posesiones Informales ubicadas en el ámbito geográfico afectado por los sismos del 15 de agosto del 2007 y que ocupan terrenos del 01 de enero del 2005 hasta el 14 de agosto de 2008.
Ley N° 31056 "Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización	Posesiones Informales que ocupan terrenos hasta el 31 de diciembre del 2015.

*Se debe tener en cuenta el marzo legal a fin de terminar la antigüedad de las posesiones informales.

X. ENTREGABLES

a. Producto Entregable:

Entregar al Gobierno Regional de Tacna el resultado del diagnóstico de la informalidad de las posesiones informales programadas, teniendo en cuenta lo previsto en el Cronograma de Actividades señalando expresamente si procede la formalización de las posesiones informales e indicando los problemas encontrados y las alternativas de solución aplicables que deberán ser tomadas en cuenta para el saneamiento respectivo de los predios materia del área de estudio, así como los documentos relevantes que sustenten dichos informes.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cuanto al cronograma de actividades se aclara, que de acuerdo con la naturaleza del procedimiento por el cual se tramite independientemente cada posesión informal, variará las actividades.

A continuación, se detalla la relación de posesiones informales materia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Gobierno Regional de Tacna y COFOPRI, así como sus respectivos cronogramas de trabajo.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI****CUADRO N° 01****RESUMEN - RELACION DE POSESIONARIOS PENDIENTES DE
FORMALIZACION**

NRO	DPTO	PROV	DIST	POSESION INFORMAL	LOTES
1	TACNA	TACNA	TACNA	ASOC. DE VIV. FERNANDO BELAUNDE II ETAPA	24
2	TACNA	TACNA		ASOC CRIADORES DE ANIMALES MENORES HIJOS DE DIOS	
3	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV 9 DE JUNIO	
4	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV ALTO DE LA LUNA	
5	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV CRISTO DE LA PAZ	
6	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV EL PEÑONCITO	
7	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV JARDINES DEL 2 DE MARZO	
8	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV LAS RETAMAS	
9	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV SELVA ALEGRE	
10	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VERA CRUZ	
11	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VILLA CAMPEONES EN CRISTO	
12	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VILLA LOS GRANADOS	
13	TACNA	TACNA		ASOC. DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES HIJOS DE DIOS	
14	TACNA	TACNA		ASOC. DE VIV. LOS PEDREGALES DEL FUNDO CHOLOLO TACNA	
15	TACNA	TACNA		ASOC. DE VIV. NUEVO AMANECER DE LEGUIA	
16	TACNA	TACNA	TACNA	ASOC. DE VIV. SELVA ALEGRE	
17	TACNA	TACNA		ASOC. DE VIV. VILLA CAMPEONES EN CRISTO	
18	TACNA	TACNA		ASOC. DE VIV. VILLA EL AVENTURERO	
19	TACNA	TACNA		ASOC. DE VIV. VILLA ESPERANZA	
20	TACNA	TACNA		ASOC. SAN ISIDRO LABRADOR	
21	TACNA	TACNA		ASOCIACION DE VIVIENDA PECUARIA SAN EUSEBIO DE LEGUIA	
22	TACNA	TACNA		ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA ALTO LEGUIA	
23	TACNA	TACNA		ASOCIACION EXTRACTORES Y TRANSPORTISTAS DE MATERIALES AGREGADOS ARUNTA	
24	TACNA	TACNA		JUNTA DE VECINOS AMPEISUR	
25	TACNA	TACNA	INCLAN	ASOC DE VIV NUEVO TOMASIRI	4
26	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV BRISAS DEL TITICACA	
27	TACNA	TACNA		ASOC PRO VIV 16 DE JULIO	
28	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV NUEVA ESPERANZA	
29	TACNA	TACNA	SAMA	ASOC DE VIV SAN PEDRO PESCADOR	4
30	TACNA	TACNA		JUNTA VECINAL BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA	
31	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VILLA LUZ	
32	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV UNION LOS PESCADORES	
33	TACNA	TACNA	PACHIA	ASOC DE VIV ANEXO HUAYCUYO	1

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI**

34	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	ASOC DE VIV SAN MIGUEL ARCANGEL	2
35	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV HERMOSOLICA NUEVA ERA	
36	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ASOC DE VIV VIRGEN DE LA ASUNTA	3
37	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV PEQUEÑOS ARTESANOS 8 DE OCTUBRE	
38	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV BRILLA EL SOL PAMPA LAYAGACHE	
39	TACNA	TACNA	CALANA	ASOC DE VIV VILLA MARGARITA ALCAZAR DE VARGAS - CALANA	4
40	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV LA FORTALEZA DEL REY	
41	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VIRGEN DEL ROSARIO	
42	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV HIJOS DE PIEDRA BLANCA	
43	TACNA	TACNA	TARATA	ASOC DE VIV ALFONSO UGARTE	3
44	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV SAN BENEDICTO	
45	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VELLA VISTA MOKARA	
46	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	ASOC DE VIV PACIFICO II	6
47	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV CRISTO REY	
48	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV 14 DE OCTUBRE	
49	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV VIRGEN DE CHAPI	
50	TACNA	TACNA		ASOC DE VIV LAS PALMERAS	
51	TACNA	TACNA		ASOC PRODUC AGROPECUARIOS FLOR DE PRIMAVERA	

CUADRO N° 02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA													
N°	NOMBRE DE LA POSESION INFORMAL	DISTRITO	N° LOTES	BRIGADA	ASIGNACION DE PUEBLO	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION EN CAMPO	DEFINIR POLIGONO DE POSESION INFORMAL	INGRESAR AL SISTEMA LA INFORMACION LEVANTADA	CRUZAR INFORMACION DE LA POSESION INFORMAL CON LA DE COFOPRI	ESTANDARIZAR LA INFORMACION GRAFICA DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DADAS POR SCART	RECEPCIONAR LA INFORMACION GRAFICA Y/O INCORPORAR EN EL REPOSITORIO ASIGNADO POR LA OFICINA DE SISTEMAS	ELABORACION DE PLANOS DIAGNOSTICO DE LA INFORMALIDAD	REMISION DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE LA INFORMALIDAD AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
1	ASOC. DE VIV. FERNANDO BELAUDE II ETAPA	Tacna	95	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
2	ASOC CRIADORES DE ANIMALES MENORES HIJOS DE DIOS	Tacna	90	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
3	ASOC DE VIV 9 DE JUNIO	Tacna	102	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
4	ASOC DE VIV ALTO DE LA LUNA	Tacna	110	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
5	ASOC DE VIV CRISTO DE LA PAZ	Tacna	105	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
6	ASOC DE VIV EL PEÑONCITO	Tacna	93	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
7	ASOC DE VIV JARDINES DEL 2 DE MARZO	Tacna	100	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
8	ASOC DE VIV LAS RETAMAS	Tacna	102	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
9	ASOC DE VIV SELVA ALEGRE	Tacna	91	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
10	ASOC DE VIV VERA CRUZ	Tacna	116	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
11	ASOC DE VIV VILLA	Tacna	94	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6

	CAMPEONES EN CRISTO												
12	ASOC DE VIV VILLA LOS GRANADOS	Tacna	109	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
13	ASOC. DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES HIJOS DE DIOS	Tacna	93	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
14	ASOC. DE VIV. LOS PEDREGALES DEL FUNDO CHOLOLO TACNA	Tacna	121	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
15	ASOC. DE VIV. NUEVO AMANECER DE LEGUIA	Tacna	132	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
16	ASOC. DE VIV. SELVA ALEGRE	Tacna	102	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
17	ASOC. DE VIV. VILLA CAMPEONES EN CRISTO	Tacna	90	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
18	ASOC. DE VIV. VILLA EL AVENTURERO	Tacna	99	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
19	ASOC. DE VIV. VILLA ESPERANZA	Tacna	106	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
20	ASOC. SAN ISIDRO LABRADOR	Tacna	91	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
21	ASOCIACION DE VIVIENDA PECUARIA SAN EUSEBIO DE LEGUIA	Tacna	136	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
22	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA ALTO LEGUIA	Tacna	137	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
23	ASOCIACION EXTRACTORES Y TRANSPORTISTAS DE MATERIALES AGREGADOS ARUNTA	Tacna	130	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6

24	JUNTA DE VECINOS AMPEISUR	Tacna	122	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
25	ASOC DE VIV NUEVO TOMASIRI	Inclan	120	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
26	ASOC DE VIV BRISAS DEL TITICACA	Inclan	119	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
27	ASOC PRO VIV 16 DE JULIO	Inclan	113	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
28	ASOC DE VIV NUEVA ESPERANZA	Inclan	111	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
29	ASOC DE VIV SAN PEDRO PESCADOR	Sama	142	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
30	JUNTA VECINAL BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA	Sama	132	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
31	ASOC DE VIV VILLA LUZ	Sama	145	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
32	ASOC DE VIV UNION LOS PESCADORES	Sama	92	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
33	ASOC DE VIV ANEXO HUAYCUYO	Pachia	102	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
34	ASOC DE VIV SAN MIGUEL ARCANGEL	Ciudad Nueva	102	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
35	ASOC DE VIV HERMOSOLICA NUEVA ERA	Ciudad Nueva	100	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
36	ASOC DE VIV VIRGEN DE LA ASUNTA	Alto de la Alianza	99	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
37	ASOC DE VIV PEQUEÑOS ARTESANOS 8 DE OCTUBRE	Alto de la Alianza	149	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
38	ASOC DE VIV BRILLA EL SOL PAMPA LAYAGACHE	Alto de la Alianza	121	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6

39	ASOC DE VIV VILLA MARGARITA ALCAZAR DE VARGAS - CALANA	Calana	109	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
40	ASOC DE VIV LA FORTALEZA DEL REY	Calana	96	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
41	ASOC DE VIV VIRGEN DEL ROSARIO	Calana	113	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
42	ASOC DE VIV HIJOS DE PIEDRA BLANCA	Calana	126	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
43	ASOC DE VIV ALFONSO UGARTE	Tarata	130	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
44	ASOC DE VIV SAN BENEDICTO	Tarata	122	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
45	ASOC DE VIV VELLA VISTA MOKARA	Tarata	108	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
46	ASOC DE VIV PACIFICO II	La Yarada Los Palos	96	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
47	ASOC DE VIV CRISTO REY	La Yarada Los Palos	92	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
48	ASOC DE VIV 14 DE OCTUBRE	La Yarada Los Palos	96	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
49	ASOC DE VIV VIRGEN DE CHAPI	La Yarada Los Palos	120	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
50	ASOC DE VIV LAS PALMERAS	La Yarada Los Palos	111	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6
51	ASOC PRODUC AGROPECUARIOS FLOR DE PRIMAVERA	La Yarada Los Palos	132	BRIGADA 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6

XII. PROGRAMACION DE METAS

El Órgano Desconcentrado Ejecutor del Convenio es la Oficina Zonal de Tacna.

Los productos entregables, sus actividades y plazos de presentación se ejecutarán conforme al Cronograma de Actividades anteriormente detallado.

Las posesiones Informales objeto del Convenio se encuentran detalladas y en los cuadros que anteceden; y se detalla los productos de cada actividad y el mes de presentación por posesión informal, conforme se aprecia en el mismo cronograma de actividades.

XIII. INDICADORES

De acuerdo a lo coordinado por la Oficina Zonal Tacna con el Gobierno Regional Tacna, a través del convenio se va intervenir 51 posesiones informales. La ejecución de este convenio se ha contemplado en 01 producto con un indicador; i) informes de diagnóstico de la informalidad conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDADES	INDICADORES	META
1	Diagnóstico de la Informalidad	Informes de Diagnóstico Técnico Legal	51



XIV. ESTRUCTURA DE COSTOS

A. Recursos Humanos y Logísticos proporcionados por el Gobierno Regional de Tacna.

a.1. Recursos Humanos:

Debemos mencionar que el Gobierno Regional de Tacna, acredita la disponibilidad presupuestal para los recursos humanos siguientes:

RECURSOS HUMANOS		
ITEM	CANTIDAD	PLAZO DE SERVICIOS
SUPERVISOR	01	6 MESES
ABOGADO COLEGIADO Y HABILITADO	01	6 MESES
INGENIERO Y/O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO	01	6 MESES
EDITOR	01	6 MESES
CHOFER	01	CADA 2 MESES

- Respecto al abogado y arquitecto y/o ingeniero colegiado, debe contar con experiencia general de 03 años en el sector público, con relación al Editor (contar con experiencia específica de 01 año en edición y bases gráficas, Bachiller geográfico y/o Ingeniero)
- En relación con el supervisor debe ser abogado y arquitecto y/o ingeniero titulado, debe contar con experiencia general de 04 años en el sector público
- En relación con el Chofer se realizará la contratación en el plazo que corresponda y conforme a las normas internas del Gobierno Regional de Tacna y el régimen laboral aplicable para tal caso.

a.2. Recursos Logísticos

RECURSOS LOGISTICOS		
ITEM	CANTIDAD	PLAZO DE SERVICIO
IMPRESORA, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CON ESCANER A4, A3.	01	06 MESES
HOJAS A4, A3, PAPEL PLOTTER, ARCHIVADORES, MICAS, CDS, LAPICEROS,	SUMINISTRAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES	06 MESES



ALCOHOL EN GEL, ENGRAPADORA, CLIPS, Y DEMÁS SUSMINISTROS DE OFICINA		
--	--	--

El Gobierno Regional de Tacna, proporcionará la movilidad para desplazamiento dentro de la jurisdicción de los distritos Tacna, Sama e Inclán y de ser necesario proporcionará mayores movilidades.

- A. Recursos Humanos y Logísticos Proporcionados por COFOPRI.
Respecto a los recursos humanos y logísticos que COFOPRI proporcionará para la ejecución del convenio, se debe indicar que estos corresponden a personal CAS que actualmente presta sus servicios a la Oficina Zonal de Tacna y que prestarán apoyo en las actividades que se requiera dentro del proceso del diagnóstico de la informalidad, cuya finalidad es la de integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre ambas instituciones durante la ejecución del Convenio. No se requiere de contratación de personal.
- B. El Gobierno Regional de Tacna, conforme se estableció en cláusula 6.3.3 del CONVENIO, contratará directamente personal profesional colegiados y habilitados según el perfil requerido por COFOPRI, para los efectos de realizar las actividades relacionadas al convenio.

RECURSOS HUMANOS

ITEM	PERSONAL	COSTO	MES	SUB TOTAL	TOTAL
1	SUPERVISOR (ABOGADO)	5500,00	6,00	33000,00	
2	ESPECIALISTA (ABOGADO)	5000,00	6,00	30000,00	
3	ESPECIALISTA (ARQUITECTO)	5000,00	6,00	30000,00	
4	CADISTA (ARQUITECTO)	3200,00	6,00	19200,00	
5	CHOFER	2500,00	6,00	15000,00	
					127200,00

MATERIALES

ITEM	MATERIALES	COSTO	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
1	ARCHIVADOR	7,000	120,000	840,000	
2	PAPEL BOND. A4 70 GR.	24,000	110,000	2640,000	
3	TONER	380,000	4,000	1520,000	
					5000,000

VEHICULOS

CANTIDAD	PERSONAL	COSTO	MES	SUB TOTAL	TOTAL
1,00	ALQUILER DE CAMIONETA	3800,00	6,00	22800,00	
					22800,00
TOTAL					155000,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES